

Según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social CII, el Proyecto ha sido clasificado como una operación de Categoría B, debido a que éste podrá generar impactos y riesgos ambientales y sociales de mediana significancia que podrán ser manejados aplicando para el efecto prácticas estándares de gestión para este tipo de proyectos, incluyendo criterios adecuados de diseño, planes y procedimientos previamente conocidos. Entre los impactos para la fase de construcción del Proyecto se incluyen los típicos asociados a la construcción de obras civiles ([1]); impactos sobre la calidad del agua y la fauna ictícola localizada del río Coronda por la tareas de construcción del muelle e incremento del riesgo de accidentes. Durante la fase de operación, los impactos que se generarán son: contaminación del aire por emisión de polvo (del proceso de preparación y de los silos); generación de gases contaminantes (de la caldera, del proceso de extracción, etc.); incremento de los niveles de ruido; eventual contaminación del agua y del suelo por fallas en procesos de depuración de aguas residuales y eventuales derrames contaminantes; afectaciones a la fauna íctica del río Coronda en el entorno inmediato al muelle; y aumento del ruido y vibraciones por incremento del tráfico de camiones abastecedores de materia prima. La operación de la planta podría resultar en impactos ambientales y sociales indirectos vinculados a las actividades de terceros en la cadena de abastecimiento, dentro de los que se incluyen: i) afectación de la salud de los trabajadores y de las comunidades vecinas, afectación de la calidad del agua, del suelo y de la biodiversidad por mal empleo de agroquímicos; ii) afectación de áreas protegidas y de bosques por posible deforestación ilegal; iii) deterioro de la calidad de los suelos debido a malas prácticas agrícolas; iv) problemas sociales vinculados al empleo de mano de obra infantil, y desplazamiento y empobrecimiento de comunidades indígenas por deforestación ilegal. El EIA de la planta en funcionamiento ha sido aprobado pero la autoridad de aplicación no ha extendido aún el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente. En relación al proyecto de expansión, el EIA para el proyecto "Expansión de Graneles" ha sido concluido y presentado en julio pasado a la Secretaria de Medio Ambiente para su consideración. Este estudio comprende el análisis de las obras de ampliación para las playas de vehículos, las instalaciones de calado, las balanzas, la plataforma de volcadura, los equipos de secado, los silos de almacenamiento, el muelle norte y el puerto para barcazas fluviales. El EIA, sin embargo, no contempla un análisis de las obras de dragado. El EIA para la tercera línea de crushing, estaría siendo finalizado en marzo de 2017. La visita técnica de debida diligencia ambiental y social (DDAS) fue realizada del 10 al 13 de enero de 2017, por personal de la División Ambiental, Social y de Gobernanza de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y por personal de la Corporación Financiera Internacional (CFI). En la planta se sostuvieron reuniones con el personal responsable de Renova, se evaluaron las condiciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional de las instalaciones y de las obras de expansión que se estaban llevando a cabo. Un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en el sitio web de la CII una vez concluido el proceso de DDAS. [1] Compactación del suelo, erosión hídrica, contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, emisión de gases de combustión y generación de polvo, potencial contaminación del agua subterránea por eventuales derrames de sustancias contaminantes.